

RESOLUCION N°: 519/97

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DIRIGIRSE al señor Secretario de Gobierno , con el fin que informe a este Cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles, lo siguiente:

- a) Listado de Prestadores del Servicio de Taxis y Remises, describiendo número de dominio y de identificación de los mismos.
- b) Qué tipo de control o verificación implementa el Municipio para constatar que los vehículos circulantes son los autorizados.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de Marzo de 1997.-

PEDRO JUAN MARINELLI
Presidente

SERGIO RAUL BEVILACQUA
Secretario